

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

CONCURSO PUBLICO N° 01-2022-DRA-T.

CAPITULO I

1. GENERALIDADES

1.1 Objeto del Concurso Público

Contratar personal bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia temporal, regulado por el D.L. N° 276, para las siguiente oficinas, direcciones y agencias agrarias:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Técnico en Planificación II (Plaza N° 19)

Oficina de Asesoría Jurídica

- Abogado III (Plaza N° 21)

Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural

- Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV (Plaza N° 61)
- Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV (Plaza N° 63)

Agencia Agraria Tacna

- Especialista en Promoción Agraria I (Plaza N° 84)

Agencia Agraria Tarata

- Especialista en Promoción Agraria I (Plaza N° 93)

Agencia Agraria Candarave

- Especialista en Ciencias Agrarias I (Plaza N° 99)

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
- Agencia Agraria Tacna
- Agencia Agraria Tarata
- Agencia Agraria Candarave

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal – Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

1.4 Base legal

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- b) Ley N° 27867 modificada por la Ley No. 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- c) Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- f) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O., de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- g) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- h) Decreto Legislativo N° 1146, que modifica la Ley N° 29248 – Ley del Servicio Militar.
- i) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1075, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de perfiles de puestos – MPP”.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- l) Resolución Directoral Regional N° 33-2022-DRA.T, que aprueba conformar la Comisión de Concurso.
- m) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

CAPITULO II

PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

1. UN (01) TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN II.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos años de experiencia en labores de la especialidad. ➤ Un año de experiencia de trabajo en equipo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vocación de servicio. ➤ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título no universitario de un Centro de Estudios Superiores relacionados con el área.
Cursos y/o estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en Gestión Pública. ➤ Conocimiento de Ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Elaborar la propuesta de presupuesto anual de la entidad de acuerdo a los lineamientos establecidos en sistema de presupuesto público.
- b) Brindar asesoría técnica en la programación y formulación presupuestal de la entidad.
- c) Registrar en aplicativos informáticos la programación multianual y distribuir la programación de compromisos anuales-PCA.
- d) Certificar los créditos presupuestarios y efectuar transferencias financieras, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- e) Informar sobre la ejecución presupuestal y efectuar el seguimiento a la ejecución de gastos e ingresos.
- f) Apoyar en las actividades relacionadas al Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP.
- g) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

2. UN (01) ABOGADO III

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cinco años de experiencia en actividades técnico-legales. ➤ Tres años de experiencia en la conducción de equipos de trabajo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vocación de servicio. ➤ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional universitario de Abogado ➤ Ser colegiado.
Cursos y/o estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación especializada en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en Gestión Pública. ➤ Conocimiento de Ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Apoyar en la dirección y conducción del sistema jurídico de la entidad-
- b) Recomendar y proponer proyectos de normas para la coordinación intersectorial correspondiente.
- c) Interpretar y emitir opinión legal en convenios, contratos y/o tratados internacionales.
- d) Formular proyectos de contratos o convenios nacionales e internacionales en los que intervenga el estado.
- e) Participar en la formulación de políticas de carácter jurídico.
- f) Supervisar las actividades de procedimiento de expedientes de carácter técnico legal.
- g) Evaluar y aprobar informes de carácter técnico legal administrativo.
- h) Participar en eventos nacionales e internacionales en representación de la entidad.
- i) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO RURAL.

3. UN (01) INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seis a más años en la conducción de programas agropecuarios ➤ Dos a más años en conducción de personal.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vocación de servicio. ➤ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional universitario de Ingeniero Agrícola, Ingeniero en Ciencias Agrarias o carreras de ingeniería afines, relacionadas con la especialidad. ➤ Ser colegiado.
Cursos y/o estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuatro años de capacitación especializada en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en Gestión Pública. ➤ Conocimiento de Ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Asesorar a los productores agropecuarios organizados en el diseño, implementación y evaluación de planes de acción para las cadenas productivas desde una perspectiva integral y bajo un enfoque de competitividad en materia de conservación de suelos y aguas.
- b) Realizar el monitoreo y evaluación en la operación de cadenas productivas, con relevancia a la conservación de suelos y aguas.
- c) Brindar apoyo en la identificación y formulación de perfiles de proyectos productivos rentables.
- d) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

4. UN (01) INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seis a más años en la conducción de programas agropecuarios ➤ Dos a más años en conducción de personal.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vocación de servicio. ➤ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional universitario de Ingeniero Agrícola, Ingeniero en Ciencias Agrarias o carreras de ingeniería afines, relacionadas con la especialidad. ➤ Ser colegiado.
Cursos y/o estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuatro años de capacitación especializada en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en Gestión Pública. ➤ Conocimiento de Ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Asesorar a los productores agropecuarios organizados en el diseño, implementación y evaluación de planes de acción para las cadenas productivas desde una perspectiva integral y bajo un enfoque de competitividad en materia de conservación de suelos y aguas.
- Realizar el monitoreo y evaluación en la operación de cadenas productivas, con relevancia a la conservación de suelos y aguas.
- Brindar apoyo en la identificación y formulación de perfiles de proyectos productivos rentables.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

AGENCIA AGRARIA TACNA.

5. UN (01) ESPECIALISTA EN PROMOCION AGRARIA I

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un año de experiencia en labores referidas a organizaciones agrarias. ➤ Un año de experiencia de trabajo en equipo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vocación de servicio. ➤ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Cursos y/o estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seis meses de capacitación especializada en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en Gestión Pública. ➤ Conocimiento de Ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en el diseño de programas de capacitación y asistencia técnica orientada a mejorar el desempeño institucional.
- Apoyar en la conducción de programas de capacitación destinados al personal de las dependencias de la Dirección Regional y productores agrarios.
- Apoyar en la evaluación de la normatividad sobre organización y gestión administrativa aplicable a las organizaciones agrarias.
- Promover la suscripción de convenios interinstitucionales que beneficien al productor agropecuario.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

AGENCIA AGRARIA TARATA.

6. UN (01) ESPECIALISTA EN PROMOCION AGRARIA I

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Un año de experiencia en labores referidas a organizaciones agrarias. ➤ Un año de experiencia de trabajo en equipo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vocación de servicio. ➤ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	➤ Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
Cursos y/o estudios de especialización.	➤ Seis meses de capacitación especializada en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	➤ Conocimiento en Gestión Pública. ➤ Conocimiento de Ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en el diseño de programas de capacitación y asistencia técnica orientada a mejorar el desempeño institucional.
- Apoyar en la conducción de programas de capacitación destinados al personal de las dependencias de la Dirección Regional y productores agrarios.
- Apoyar en la evaluación de la normatividad sobre organización y gestión administrativa aplicable a las organizaciones agrarias.
- Promover la suscripción de convenios interinstitucionales que beneficien al productor agropecuario.
- Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior



AGENCIA AGRARIA CANDARAVE.

7. UN (01) INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS I

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	➤ Un año de experiencia en labores agropecuarias. ➤ Un año de experiencia de trabajo en equipo.
Competencias	➤ Vocación de servicio. ➤ Alto sentido de responsabilidad y proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	➤ Título profesional de Ingeniero en Ciencias Agrarias o carreras de ingeniería afines, relacionadas con la especialidad. ➤ Ser colegiado.
Cursos y/o estudios de especialización.	➤ Un año de capacitación especializada en el área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	➤ Conocimiento en Gestión Pública. ➤ Conocimiento de Ofimática.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Participar en la planificación y programación de actividades de promoción agraria.
- Apoyar y facilitar la participación de los productores agrarios organizados en cadenas productivas.
- Asesorar los programas y proyectos agropecuarios.
- Elaborar la base de datos de instituciones y empresas vinculadas al sector en el desarrollo de las cadenas productivas.



- e) Apoyar en la orientación a los productores agropecuarios organizados en el diseño, implementación y evaluación de planes de acción de las cadenas productivas desde una perspectiva integral y bajo un enfoque de competitividad.
- f) Realizar la identificación y formulación de perfiles de proyectos productivos rentables.
- g) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Duración del contrato	Inicio: 01/03/22 Término: 31/05/22
N° Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual Incentivo Laboral	19 STB TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN II S/ 592.00 S/ 1,070.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Asesoría Jurídica.
Duración del contrato	Inicio: 01/03/22 Término: 31/05/22
N° Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual Incentivo Laboral	21 SPA ABOGADO III S/ 706.00 S/ 1,110.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.
Duración del contrato	Inicio: 01/03/22 Término: 31/05/22
N° Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual Incentivo Laboral	61 F-2 INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV S/ 1,049.17 S/ 1,210.00
N° Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual Incentivo Laboral	63 F-2 INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV S/ 861.71 S/ 1,210.00



Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.
---	--

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Tacna.
Duración del contrato	Inicio: 01/03/22 Término: 31/05/22
N° Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual Incentivo Laboral	84 SPE ESPECIALISTA EN PROMOCION AGRARIA I S/ 627.00 S/ 1,110.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Tarata.
Duración del contrato	Inicio: 01/03/22 Término: 31/05/22
N° Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual Incentivo Laboral	93 SPE ESPECIALISTA EN PROMOCION AGRARIA I S/ 679.98 S/ 1,110.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Candarave.
Duración del contrato	Inicio: 01/03/22 Término: 31/05/22
N° Plaza Nivel Remunerativo Cargo Presupuestal Remuneración Mensual Incentivo Laboral	99 SPE INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS I S/ 621.00 S/ 1,110.00
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad para trabajar en horario acorde con las necesidades del Área Usuaria.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCION DE PERSONAL.

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO APROBATORIO	DESCRIPCION
1	Inscripción de Postulantes	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Inscripción vía virtual en Mesa de Parte de la DRA.T., para ser convocados en la siguiente etapa de evaluación.
2	Revisión de Cumplimiento de Requisitos.	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Revisión del Formato 1 para conocer el cumplimiento de los requisitos mínimos.
3	Evaluación Curricular	Eliminatorio	50	60	Calificación de los documentos según perfil de puesto y Ficha de Evaluación Curricular – Anexo A
4	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Evaluación de Conocimiento, habilidades, competencias, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.



CAPITULO IV

DESARROLLO DE ETAPAS

4.1 Inscripción de Postulantes. -

Ejecución: Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, presentaran en Mesa de Partes Virtual de la Dirección Regional de Agricultura Tacna <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/mpv>, su Curriculum Vitae debidamente documentado y formatos correspondientes conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de la presente base, acompañado de la solicitud correspondiente del Anexo A en la fecha y hora establecido para la presente convocatoria según cronograma. Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) o fuera del horario establecido. La entrega extemporánea de la propuesta dará lugar a la DESCALIFICACION del postulante.

Observaciones: Cada postulante tendrá la opción de postular solo a una plaza, por lo que de cumplir con el perfil en más de una plaza convocada quedará a elección del postulante la plaza para su inscripción respectiva. La elección a más de una plaza dará lugar a la DESCALIFICACION del postulante.

4.2 Revisión de Cumplimiento de requisitos. -

En esta etapa se verificará si el postulante ha presentado la documentación requerida, si se detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencias en la información declarada serán DESCALIFICADOS por la comisión de evaluación.

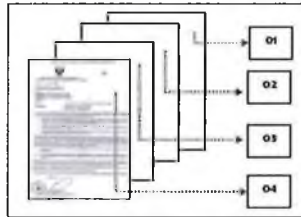


ESTA ETAPA TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO Y NO TIENE PUNTAJE

- **Ejecución:** La ficha (Formato N° 1) que cada postulante adjunte en su inscripción serán revisados con relación al perfil de puesto convocado.
- **Criterio de Calificación:** Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de “CALIFICA”
- **Publicación:** Los postulantes que obtengan la condición de “CALIFICA” serán convocados a la siguiente etapa.
- **Observaciones:** Los postulantes serán responsables de toda información registrada en el Formato N° 1

4.3 Evaluación Curricular.

- **Ejecución:** Se evaluará los documentos presentados por los postulantes y se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos, tomando como referencia el perfil de puesto y las Bases del presente proceso. El Anexo B forma parte de las Bases del Proceso de Selección. Los postulantes presentarán toda la documentación manifestada en el Formato 1 y otros documentos que considere necesario para su puntaje Adicional. Toda la documentación deberá estar foliada, iniciando de la primera página del Formato N° 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3,...etc.)



Los postulantes presentarán su documentación sustentadora en el siguiente orden:

- a. Anexo “A”.
- b. Formato N° 1: Ficha Resumen Curricular (firmado al final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado.
- c. Currículum vitae simple actualizado donde precise las funciones realizadas y fechas de desempeño en su trayectoria laboral.
- d. Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional, ordenado cronológicamente.
- e. Copia del documento nacional de identidad.
- f. Formato N° 2: Declaraciones Juradas A y B (firmado e impresión dactilar).
- g. Asimismo, deberá adjuntar Copia Informativa de su RNSDD en el siguiente link: <http://www.sanciones.gob.pe:8081/transparencia/> concerniente a la búsqueda de Datos Personales.

El que postula deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa. Caso contrario será DESCALIFICADO del presente proceso de selección.

El postulante que no presente las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda DESCALIFICADO del proceso de selección.



- Criterios de Calificación:

Los currículos documentados de los postulantes que calificaron a la evaluación curricular, serán revisados tomando como referencia el perfil del puesto y el Anexo B de cada convocatoria; lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de 50 puntos y una de máxima de 60 puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos serán considerados como NO CUMPLE.

a) Experiencia:

Deberá acreditar copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, ordenes de servicios, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia general y/o específica será considerada válida siempre que estén relacionados con el perfil de puesto.

b) Formación Académica:

Deberá acreditar copia simple del grado académico mínimo requerido en el perfil según corresponda: Certificado de Secundaria Completa, Constancia de Egresado Técnico, Diploma de título Técnico, Diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico, constancia de estudios de Maestría, Certificado de egresado de Maestría.

c) Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

• **Programas y/o Estudios de Especialización.**

Comprende aquellos cursos, programas diplomados, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 90 horas de duración, los cuales no son acumulativos (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta), cabe precisar que se consideran estudios de especialización relacionados con el puesto materia de la convocatoria y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años.

• **Cursos.**

Comprende aquellas modalidades de capacitación como: cursos, talleres, seminarios, conferencias entre otros, no menos de 12 horas de capacitación y que haya sido cursado en los últimos cinco (05) años; (por tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomados en cuenta).

Los cursos deberán tener como mínimo 12 horas de capacitación las cuales son acumulativas. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas si son organizados por un ente rector correspondiente.

d) Conocimientos para el Puesto:

Los conocimientos serán validados según lo manifestado en el Formato N° 1.

En caso de conocimiento del idioma extranjero y/o computación podrá ser sustentado con declaración jurada. Dichos conocimientos podrán ser evaluados durante la siguiente etapa del proceso de selección (entrevista personal)

- Publicación:

La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular serán convocados a la siguiente etapa.

- Observaciones:

- Los currículos documentados se presentaran en mesa de partes virtual de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, <http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/mpv> (sito en la Av. Manuel A. Odría N° 1508 – Tacna), según horario de atención (de 8:00 am – 4:00 pm)
- Al culminar el proceso de selección con la publicación de los resultados finales, aquellos postulantes que no resulten como ganadores podrán solicitar a la Unidad de Personal de la DRA.T la devolución de su expediente presentado, mediante una **solicitud** ingresada por mesa de partes virtual, en un plazo de **10 días hábiles**, caso contrario dichos documentos serán eliminados sin que medie interposición de queja y/o reclamo alguno. **(NO APLICABLE A GANADORES Y ACCESITARIOS)**
- Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 004-2017-SERVIR/DGSRH “Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puesto - MPP” ... “se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre – profesionales”.
- Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, **por lo que incluye también las prácticas profesionales. Por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación**

académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

- e) Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50	60

4.4 Entrevista Personal.

- **Ejecución:**

La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Evaluación quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética / compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula, a través de la plataforma que facilite la virtualización de este proceso como; Zoom, Skype, WhatsApp, u otro medio, establecidos previa comunicación a los postulantes que haya pasado la etapa curricular.

Criterios de calificación:

Los postulantes entrevistados deberán tener puntuación mínima de treinta (30) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

- **Publicación:**

El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales en el Portal web Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

- **Observaciones:**

Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.



EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Entrevista	30	40

CAPITULO V

CUADRO DE MERITOS

5.1 Criterios de Calificación. -

- La Unidad de Personal publicara el cuadro de méritos solo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración de Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El (La) postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 80 puntos como mínimo, será considerados como **"GANADOR"** de la convocatoria.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 80 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios, de acuerdo al orden de mérito.
- Si el (la) postulante declarado (a) GANADOR (A) en el Concurso Público, no se presentará a la suscripción del Contrato o no cumpliera con presentar la información requerida durante los tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesorio según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesorio por las mismas consideraciones



anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

5.2 Bonificaciones. -

- **Bonificación por ser personal Licenciado de la Fuerzas Armadas:**

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido con el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10 % en el puntaje total, todo eso siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado, en su currículum vitae documentado, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de la Fuerzas Armadas.

Bonificación al personal licenciado de la Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

- **Bonificación por Discapacidad:**

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la personal con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y adjunte obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.¹

Bonificación por discapacidad = 15% del Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

Bonificación al personal licenciado de la Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
+
Bonificación por discapacidad = 15% del Puntaje Total
25% del Puntaje Total

CUADRO DE MERITOS

PUNTAJE FINAL						
PUNTAJE POR ETAPAS			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL	
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación a la persona con Discapacidad (+15%) del Puntaje Total	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de la Fuerzas Armadas (+10%)= 10% del Puntaje Total	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de la Fuerzas Armadas (+ 25%)	=	Puntaje Final

5.3 Suscripción y Registro del Contrato. -

- El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentarse a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, dentro de los 03 días hábiles posteriores a los resultados finales, la documentación presentada por los postulantes tiene carácter de declaración jurada, por lo que será responsable de la información que presente y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad
- El ganador(a) de la convocatoria CAS deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:
 - Copia simple de acta de matrimonio y copia simple del documento de identidad del cónyuge e hijos de ser el caso.
 - Copia simple de la partida de nacimiento del titular.
 - En caso de que el ganador(a) de la convocatoria tenga vínculo laboral o contractual con la DRA.T, deberá presentar copia simple de su renuncia

CAPITULO VI

PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal o por el Comité de Evaluación, según corresponda.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna: www.agritacna.gob.pe
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Personal, excepto la etapa de entrevista Personal, que estará representado por un Comité de Evaluación (integrado por 3 miembros de las áreas competentes y designados mediante Acto Resolutivo).
- En caso se detecten suplantaciones de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legal y administrativas que correspondan.
- Los postulantes que se presenten a las plazas materia de la presente convocatoria y ostenten el Grado Académico superior al que se requiere (uno, dos o más niveles educativos) para efectos de la contraprestación económica mensual prevalecerá de acuerdo al perfil requerido y a lo establecido en el capítulo II de la presente base, en consideración a la asignación presupuestal de la entidad para el presente ejercicio fiscal 2022.
- En caso del postulante ganador que haya presentado copia de certificados electrónicos, se procederá a la verificación en el link en donde se encuentra publicado este documento, dejando constancia de este hecho con un Acta de Verificación documentaria, según formato preestablecido. Esta acta de verificación también puede ser utilizada tratándose de resoluciones emitidas por otras entidades públicas.

CAPITULO VII

DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL CONCURSO PUBLICO.

7.1 Declaratorio del concurso público como desierto. -

El concurso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuenten con postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 80 puntos.



7.2 Cancelación del concurso público. -

El concurso puede ser cancelado en algún de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio indicando el concurso público.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.



1 "Ley N° 29973 – Ley general de la Persona con Discapacidad

Artículo 76° Certificación de la discapacidad:
El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de defensa y del Interior y el Seguro social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

Artículo 78° Registro Nacional de la Persona con Discapacidad:
78.1° El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), compila, procesa y organiza la información referida a la persona con discapacidad y sus organizaciones, proporcionada por las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno. Contiene los siguientes registros especiales:

- a) Registro de Personas con Discapacidad.

ANEXO A

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-DRA.T**

SOLICITO: Inscripción para el Concurso Publico

SEÑORES:
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA.

Yo, _____(Nombres y Apellidos), identificado con DNI. N° _____, domiciliado en: _____, del Distrito de: _____, Provincia de: _____, Departamento de: _____, mediante la presente le solicito se me considere participar en el Concurso Público N° , convocado por la DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, a fin de acceder al Servicios cuya denominación es:



CARGO : _____
DEPENDENCIA U OFICINA : _____



Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha resumen (Formato N° 1) documentado, copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo al formato N° 2 (A, B, C, D y E).

Tacna, ____ de _____ del 2022



FIRMA DEL POSTULANTE

Indicar marcado con un aspa (x), Condiciones de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad

Física () ()

Auditiva () ()

Visual () ()

Mental () ()

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, Indicar marcando con un aspa (x):

(SI) (NO)

Licenciado de la Fuerza Armadas () ()

ANEXO B

**CRITERIO DE EVALUACION CURRICULAR
CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-DRA.T**

DESCRIPCION	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	50	60
1. Formación Académico	20	18	20
1.1 Cumple con requisito mínimo		18	-
1.2 Supera requisito mínimo		-	20
2. Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado en el puesto / en la actividad	30	25	30
2.1 Cumple con requisito mínimo		25	-
2.2 Supera requisito mínimo		-	30
3. Capacitación en el área o afines	10	7	10
3.1 Cumple con requisito mínimo		7	10
3.2 Supera requisito mínimo		-	-

CRITERIO DE LA EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	20
- Un Nivel educativo o más	20
- Si Cumple con lo solicitado	18
EXPERIENCIA LABORAL	30
- De 01 a 05 años más de lo solicitado	30
- Si cumple con lo solicitado	25
CAPACITACION EN EL AREA O AFINES	10
- Más de 90 horas (Especializaciones o diplomados)	10
- De 12 a 90 horas (cursos y otros)	7



ANEXO C

**CRITERIO DE EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL
CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-DRA.T**

PUESTO:

APELLIDOS Y NOMBRES:

FECHA:

<p>I. ASPECTO Se medirá la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.</p>	
<p>II. ACTITUD PROACTIVA Se medirá la búsqueda activa de oportunidades de proyecto y de actividades que generen impacto organizacional llevándolos a cabo con alto grado de responsabilidad.</p>	
<p>III. CAPACIDAD DE ANALISIS Y AMPLITUD DE CRITERIO Se medirá la capacidad de entender una situación, incluyendo la organización de las partes de un problema, la comparación entre diferentes elementos y el establecimiento de prioridades, incluyendo entender la sucesión de hechos en una secuencia y sus consecuencias</p>	
<p>IV. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y BAJO PRESION Se medirá la capacidad del trabajador para establecer relaciones con sus compañeros a fin de que cada uno pueda desempeñar las funciones de su cargo estableciendo relaciones de cooperación y preocupación no solo de la propias responsabilidades sino también de las del resto del equipo de trabajo.</p>	
<p>V. CONOCIMIENTO RELACIONADOS AL CARGO AL QUE POSTULA Se medirá la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionados con el cargo al que postula.</p>	

Puntaje: hasta 08 puntos por ítem.

(*) Puntaje máximo: 40 puntos, Puntaje Mínimo: 30 puntos.

PUNTAJE TOTAL: _____



CONCURSO PUBLICO N° 001-2022-DRA.T

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PUBLICO (*)
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación del Proceso en talentos Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	10 días anteriores al inicio de la inscripción DEL 10/02/22 AL 23/02/22	UNIDAD DE PERSONAL
2	Publicación de la Convocatoria en el portal Web de la DRA.T www.aqritacna.gob.pe	DEL 18/02/2022 AL 23/02/2022	UNIDAD DE PERSONAL
3	Inscripción de los postulantes y recepción de expedientes LUGAR: Mesa de Partes virtual de la DRA.T, http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/mpv HORA : De 08:00 am – 04:00 pm	24/02/2022	TRAMITE DOCUMENTARIO
4	Publicación de resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos en el portal Web de la DRA.T www.aqritacna.gob.pe	24/02/2022	UNIDAD DE PERSONAL
5	Publicación de Resultados de Evaluación curricular en el Portal Web de la DRA.T www.aqritacna.gob.pe	25/02/2022	EL COMITÉ
6	Publicación de Rol de Entrevista Personal en el Portal Web de la DRA.T www.aqritacna.gob.pe	25/02/2022	EL COMITÉ
7	Entrevista Personales Lugar: Sala de Cesiones de la DRA.T Hora: Según cronograma	28/02/2022	EL COMITÉ
8	Publicación de Resultado Final en el Portal Web de la DRA.T www.aqritacna.gob.pe	28/02/2022	EL COMITÉ
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Dentro de los 03 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final.	UNIDAD DE PERSONAL
10	Registro del Contrato	01/03/2022	SEGÚN CORRESPONDA

(*) El cronograma es Tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciara la fecha y hora de la siguiente actividad.



Resolución Directoral Regional

N° 34 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

09 FEB 2022

VISTO:

El Oficio N° 048-2022-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de Febrero del 2022, la Resolución N° 33-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de Febrero del 2022, y el Oficio N° 001-2022-CCP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de Febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 048-2022-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de Febrero del 2022, según proveído se autoriza la la Primera convocatoria y conformación del comité de concurso para contratos; y según Resolución Directoral Regional N° 33-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de Febrero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero Conformar la COMISION DE CONCURSO PUBLICO, DE LOS POSTULANTES BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, estando a los miembros que en ella se expresa.

Que, el presidente de la Comisión de Concurso Público de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Oficio N° 001-2022-CCP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de Febrero del 2022, solicita la aprobación de las BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO N° 001-2022 DRA.T.

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de nombrado o contratado debe efectuarse a través de Concurso.

Que, es ese entender y estando al Proveído al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y a efectos de cumplir con las disposiciones en materia de personal y la de cautelar los fondos públicos del Estado, es necesario emitir el acto administrativo que autorice lo solicitado, y tomando en consideración el cronograma del proceso este deberá ser aprobado con efectividad al 09 de febrero del 2022.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2022-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO, de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con efectividad al 09 de Febrero del 2022, las BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO, BAJO LA MODALIDAD DE REEMPLAZO Y/O SUPLENCIA TEMPORAL N° 001-2022 DRA.T.





Resolución Directoral Regional

N° 34 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

09 FEB 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 33-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de Febrero del 2022, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. MARTINA FRANCISCA ALFerez MARGAS
DIRECTORA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICADO

09 FEB 2022

SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOLAN
REG. N° 34 FEDATARIA TITULAR
El documento original obra en estas oficinas

- cc
- Interesados.
- DRA.TACNA.
- OAJ.
- OA.
- OPP.
- UPER.
- ARCHIVO.
- MAV/fg.